



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Nuevo León, de fecha 6 de marzo de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **09 General Terán**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León, durante los días 14 al 16 de marzo de 2025. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nuevo León. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 20 de marzo de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Persona candidata a delegada o delegado
09 GENERAL TERÁN	Ángela Kiabeth Rodríguez Esquivel Luis Eduardo Cavazos Morales Nelly Sánchez Meraz Luis Erasmo Cortés Islas Mariselda de León Ibarra Baldomero Garza Garza Karina Trinidad Dávila Guerrero Abraham Sánchez Quintanilla María Guadalupe Guidi Kawas Mario Alberto García Rodríguez Ma De los Ángeles Castillo Gallegos Pedro Iván Betancourt González Liliana Ocañas Quintanilla Rafael Alberto Flores Arguello Karina Garza Lozano



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

09 GENERAL TERÁN	Joel Alejandro de León Aguirre María Oralia de la Rosa Beraza Alberto Roel Medellín Rojas Verónica de Jesús Valdés Martínez José Alberto Alatorre Loza Griselda Margarita Rodríguez Salazar David Armando González Patrón Delia Deyanira García Moctezuma Ramiro Cárdenas Treviño María Guadalupe Rodríguez Martínes Jesús Armando José Ruíz Melva Guadalupe Pérez de la Fuente Carlos Eduardo Patiño Hernández Mario Alberto Martínez Garza Ricardo Ayala Arámbula
-------------------------	---

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera Distrital en **General Terán**, Nuevo León, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario